



POLÍTICA DE ADQUISICIONES: CANJE

El canje es una parte esencial de la política de adquisiciones de la Biblioteca Nacional de España (BNE), tal y como viene recogido, por un lado, en el apartado II del Preámbulo de la [Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España](#), donde se hace referencia a que el fondo de la institución “se sigue incrementando a través de depósito legal, compra, donativo y canje”; y por otro, en el art. 15. d), del [Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España](#), donde se detallan las competencias de la Dirección Técnica de la BNE: “La ejecución de la política de adquisiciones, a través de la gestión de los ingresos por Depósito Legal, compra, canje y donativo, que incremente y complete la colección bibliográfica patrimonial nacional.” De esta forma, quedan establecidas las cuatro vías de ingreso de fondos en el Organismo, siendo el canje uno de sus pilares.

Mediante la actividad del canje, se contribuye, tanto con el primer fin esencial que queda recogido en el art. 2.1. del Estatuto de la BNE, que es el de “reunir, describir y garantizar la protección, enriquecimiento, conservación y transmisión, en el ejercicio de sus funciones, del patrimonio bibliográfico y documental, tanto el producido en el Estado español como el generado sobre sus diferentes culturas”, como con el cumplimiento del objetivo recogido en su [Plan Estratégico 2015-2020](#), de “adoptar medidas de impulso para el incremento del patrimonio bibliográfico y documental”. Además, la BNE “consciente de ser un organismo que depende esencialmente del presupuesto público”, ve satisfecha, con esta vía, uno de los valores expresados en dicho Plan Estratégico que es el de la eficiencia.

El canje consiste, básicamente, en el intercambio de publicaciones con otras bibliotecas e instituciones culturales y de investigación, fundamentalmente del ámbito internacional. Este flujo de trabajo implica dos acciones:

- Por un lado, el **ingreso de obras** en la BNE, en cualquier soporte, previamente seleccionadas de los listados que envían las instituciones. De este modo, se ve incrementado y completado el fondo patrimonial de la institución de manera gratuita, ya que el coste de los envíos importados corre a cargo del centro emisor.
- Por otro, la **salida de publicaciones**, conforme a unos listados previamente elaborados en el Servicio de Donativo y Canje de la BNE con duplicados y ediciones propias de la biblioteca. El coste de los envíos exportados los asume la propia BNE.

El material que ingresa en la biblioteca mediante canje se rige por los siguientes criterios:

- Publicaciones (o cualquier otra expresión documental, independientemente de su soporte) editadas o impresas en el extranjero que hacen referencia a la cultura e historia de España e Hispanoamérica, sin importar el idioma.
- Publicaciones (o cualquier otra expresión documental, independientemente de su soporte) editadas o impresas en España con anterioridad a la ley de Depósito Legal de 1958, así como las editadas posteriormente, que no han entrado por ninguna otra de las vías de adquisición.
- Publicaciones extranjeras en las que figuran autores de origen español, independientemente del idioma en el que se expresen.
- Publicaciones extranjeras editadas por una editorial española, con *domicilio, residencia o establecimiento permanente en territorio español* (art. 6.1 de la [Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal](#)), cualquiera que sea el lugar de impresión,



a las que no se les haya asignado número de depósito legal debido a que la editorial no ha tenido intención comercial de difundir la publicación en España. De este modo, se consigue ingresar este tipo de publicaciones, aunque la obra no tenga número de depósito legal.

- Publicaciones periódicas extranjeras, culturales y de interés para la BNE, y que evitan, de esta manera, la suscripción por compra.
- Obras especializadas en Biblioteconomía, Documentación, Archivística y Museología, con el fin de que la BNE pueda cumplir con su función como centro de referencia en el ámbito bibliotecario, según el art. 3.3 a) de la Ley 1/2015.

Asimismo, los materiales que emplea la BNE para el envío al extranjero son:

- Las propias publicaciones que edita la Biblioteca Nacional de España.
- Duplicados de obras editadas por instituciones públicas, como Ministerios, Comunidades Autónomas, Universidades, Diputaciones Provinciales, Museos públicos, no por editoriales comerciales, de temática diversa.

Servicio de Donativo y Canje
Dpto. de Adquisiciones e Incremento del Patrimonio
(4 de diciembre de 2018)